



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 87 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 06.MAYO.2015**

En Teno, siendo las 15:13 horas, del día **MIÉRCOLES 06** del mes de **MAYO** año dos mil quince, se da inicio a la reunión ordinaria **N°87** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ; y**
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

**INDICE**

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión ordinaria N° 84/ 2013-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	06
04	Aprobación de Informe ambiental Estudio Plan Regulador comuna de Teno	06
05	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal	07
06	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	08
07	Aprobar función para contratación a base de honorarios a suma alzada a Profesionales Arquitecto, Ingeniero Eléctrico y Topógrafo, para elaboración de Proyectos FRIL	09
08	Acuerdo de celebrar contrato, según artículo 65 letras i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Servicio de guardias de seguridad edificios Municipales	10
09	Acuerdo de celebrar Contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Construcción plazas recreativas varios sectores comuna de Teno ID 4723-11-LP15	11
10	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Construcción Skatepark para la comuna de Teno", ID 4723-13-LP15	11
11	Varios	13

**01.- APROBACION DE ACTA: SESION ORDINARIA N° 84/ 2012-2016**

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la sesión ordinaria N° 87/2012-2016, en nombre de Dios y como primer punto solicita a la integrantes del Concejo Municipal de Teno, la aprobación del acta sesión ordinaria N° 84/ 2012- 2016, efectuada con fecha 01 de abril de 2015

La citada acta es aprobada sin observaciones por los concejales presentes en la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

## ACUERDO N° 138/2015

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 84, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 01 de abril de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Ituriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

### 02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

SECRETARIO CONCEJO: Procede informar al Concejo Municipal de Teno de la correspondencia recibida, siendo el detalle de cada una la siguiente:

- Of. Ord N° 33/2015 esta fecha 04 de mayo de 2015, de la Administrador Municipal, siendo su texto el siguiente:

Ilustre Municipalidad de Teno  
Administrador Municipal

OFICIO ORDINARIO N° **33 /2015 /**  
SOLICITA PROPONER AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.  
TENÓ, 4 de mayo de 2015

DE: ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR


A : ALCALDESA  
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

.....  
Junto con saludarla, mediante el presente documento, la suscrita solicita a usted se sirva proponer al Honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

ÁREA Y CÓDIGO QUE SE REAJA	MONTO	ÁREA Y CÓDIGO QUE SE SUPLENTE	MONTO
Área de Gestión (3) Actividades Municipales Programa Comunicación y Difusión (3.16) Sub-programa Comunicación y Difusión (3.16.16) Ítem presupuestario Prestaciones de servicios en programas comunitarios 215-21-04-004	\$2.500.000	Área de Gestión Interna (1) Programa Gastos de Funcionamiento (1.1) Sub-programa Gastos de Funcionamiento (1.1.1) Ítem presupuestario Servicios de Publicidad 215-22-01-000	\$4.000.000
Área de Gestión (3) Actividades Municipales Programa Comunicación y Difusión (3.16) Sub-programa Comunicación y Difusión (3.16.16) Ítem presupuestario Servicios de Publicidad 215-22-01-001	\$4.000.000	Área de Gestión Interna (1) Programa Gastos de Funcionamiento (1.1) Sub-programa Gastos de Funcionamiento (1.1.1) Ítem presupuestario Servicios de Impresión 215-22-02-000.000	\$1.500.000
Área de Gestión (3) Actividades Municipales Programa Comunicación y Difusión (3.16) Sub-programa Comunicación y Difusión (3.16.16) Ítem presupuestario Servicios de Impresión 215-22-01-002	\$1.300.000	Área de Gestión Interna (1) Programa Gastos de Funcionamiento (1.1) Sub-programa Gastos de Funcionamiento (1.1.1) Ítem presupuestario Otros 215-22-01-999.000.000	\$9.256.000
Área de Gestión (3) Actividades Municipales Programa Comunicación y Difusión (3.16) Sub-programa Comunicación y Difusión (3.16.16) Ítem presupuestario Otros 215-22-01-999	\$6.256.000		
Área de Gestión (3) Actividades Municipales Programa Comunicación y Difusión (3.16) Sub-programa Comunicación y Difusión (3.16.16) Ítem presupuestario Móviles y equipos de oficina 215-22-05-001	\$500.000		

Resulta de fundamental importancia acceder a esta solicitud, toda vez que la modificación presupuestaria requerida, permitirá contar con los recursos necesarios para el ítem Publicidad y Difusión.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

  
MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:  
• La indicada  
• Secretaría Municipal  
• Dirección de Administración y Finanzas  
• Archivo

- Of. Ord N° 435, de fecha 04 de mayo de 2015, del Jefe subrogante del Departamento de Educación Municipal de Teno, el señala lo que sigue:


 REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CURICO  
 MUNICIPALIDAD DE TENO  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL  
 JEFE (S) D.A.E.M.



OF. ORD. N° 435

ANT.: Licitación: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREBÁSICA ESCUELA SUSANA MONTES", Comuna de Teno. ID N°3695-22-LE15.

MAT.: Solicita autorización de Concejo para adjudicar y contratar.

TENO, 04 DE MAYO DE 2015.-

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN TENO  
 SR. CLAUDIO VERGARA MEJÍAS

A: ALCALDESA COMUNA DE TENO  
 SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

- Solicito a Ud., tenga bien de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar que se coloque en tabla del próximo Concejo Municipal a fin que se proceda a la autorización para la adjudicación y contratación de la Licitación pública: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREBÁSICA ESCUELA SUSANA MONTES", ID N°3695-22-LE15.
- Cabe consignar que la referida contratación será financiada con recursos aportados por el MINEDUC del proyecto FAEP 2014.
- La oferta cuya adjudicación y contratación solicitamos atendido el cumplimiento por parte del oferente de los criterios de evaluación dispuestos en las bases administrativas es la siguiente:

OFERENTE: Constructora Lees Limitada				
CRITERIO	FACTOR	PROPUESTA	NOTA	NOTA PONDERADA
a.- Precio ofertado	0.50	\$22.407.181.- Valor Neto	7.0	3.5
b.- Plazo de ejecución	0.40	80 días corridos	7.0	2.8
c.- Cumplimiento requisitos formales de la oferta	0.10	Cumple con todos antecedentes según punto 6.1 bases administrativas	7.0	0.7
NOTA FINAL				7.0

- Se adjunta informe de evaluación emitido por la comisión de evaluación.

SRTA. ALCALDESA: Interviene solicitado al Concejo Municipal incorporar a la tabla ordinaria los temas señalados en la correspondencia leída por el Secretario Municipal, argumentando que la primera corresponde al cambio de ítemes que estaban incorporado en el Área de Actividades Municipales, en el Programa y Subprograma Comunicación y Difusión, recursos que serán parte del Área de Gestión Interna, en el Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, agregando que son en las mismas cuentas en ambos programas.

Después de dar respuestas a consultas efectuadas por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, de parte de la Alcaldesa y de la Directora de Administración y Finanzas, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

### ACUERDO N° 139/2015

INCORPORAR, en la tabla ordinaria de la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, el siguiente tema:

Modificación Presupuestaria Presupuesto Área Municipal 2015, en la suma de M\$ 14.456.- (catorce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), por cambio de Área la cuenta Comunicación y Difusión.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: Plantea la necesidad de incorporar en la tabla ordinaria de la presente sesión del Concejo Municipal el tema de la autorización para adjudicar y contratar las obras de la Construcción de Aulas Prebásicas Escuela Susana Montes, comuna de Teno ID N° 3695-22-LE15

## ACUERDO N° 140/2015

INCORPORAR, en la tabla ordinaria de la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, el siguiente tema:


Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Construcción de Aulas de Prebásica Escuela Susana Montes", ID ° 3695-22-LP15

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

- Invitación de la empresa Maule Consulting Group Ltda., a un curso denominado Taller Reforma a Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades – Concejales, dirigido a concejales, concejalas y funcionarios municipales, a realizarse el día miércoles 13 de mayo de 2015, en la ciudad de Talca.
- Memorándum Interno N° 1.728 con fecha 06 de mayo de Director de Control Marcelo Díaz López a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Teno, Sandra Valenzuela Pérez, donde se adjunta carpeta para cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, con el cumplimiento de los Objetivos Institucional PGM y Metas Colectivas del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2015, los que se tratarán en la próxima sesión del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Consulta al Secretario Municipal, si el municipio recibió una carta que está dirigida a los Concejales y que dice con tema de locomoción de estudiantes de la Escuela Santa Susana Montes, en donde hay una grave acusación.

El Secretario Municipal informa que no ha recibido dicho documento, procediendo dar lectura a la mencionada carta la que es cedida por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses.



Trans-Vip  
Transporte Escolar y de Pasajeros

Teno, 06 de mayo de 2015.

Sr. Concejales:

Les comunico que el motivo de esta carta es informar al consejo, los hechos ocurridos con la movilización de 16 alumnos a la "Escuela Susana Montes Velasco", los cuales viajaban con nosotros de forma Particular (Transporte Escolar, representante legal Verónica Infante Pérez, Rut 8.021.187-2).

Los apoderados solicitaron a la Ilustre Municipalidad de Teno, la locomoción gratuita de estos, con la cual nosotros como empresa estamos de acuerdo para el beneficio de estas familias, por lo mismo me contactaron para mostrar dicho recorrido a un funcionario municipal y así llegáramos a un acuerdo y seguir prestando el servicio, pero esta vez remunerado por el municipio y no de forma particular, como lo veníamos haciendo a lo largo de 3 años.


El día 29 de Abril nos enteramos informalmente, que el recorrido fue asignado a otro colega, que no cumple con los requisitos básicos solicitados por el Ministerio de Transportes y por Carabineros de Chile, arriesgando el bienestar de los menores, sin efectuar una licitación como corresponde en este caso.

El descontento de nuestra empresa de transportes, es por lo informal de la toma de esta decisión, afectándonos económicamente y también nuestra imagen, se dijo que no cumplíamos los horarios y que los menores van apretados, a lo cual adjunto una carta otorgada por el Director de la Escuela Susana Montes Velasco, Cristian Aliaga Silva, indicando todo lo contrario y explicando lo bien que prestamos el servicio de transportes y por otro lado, la capacidad del furgón es de 22 alumnos, pasando por las supervisiones necesarias y legales que amerita, los menores que necesitan el traslado son 16.

Además nuestra empresa queda en una situación compleja, ya que ahora quien nos garantiza el pago de la movilización del mes de abril, si ahora es gratuita.

Esperando su pronta respuesta en forma respetuosa me despido.

Atentamente



Trans-Vip  
Verónica Infante Pérez  
Rut 08.021.187-2

SECRETARIO CONCEJO: Informa que se adjunta un informe de cumplimiento del Director de Escuela Santa Susana

SRTA. ALCALDESA: Interviene señalado que va solicitar mayor información respecto a los hechos mencionados en la carta leída. Seguidamente se refiere que hace unos 15 a 20 días la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete informó a esa Alcaldesa de un reclamo efectuado por los apoderados de 15 niños que son trasladados por el transportista don Serjio Díaz , quien cobra la suma de \$ 18.000 por cada uno los niños, a las mamás que en su gran mayoría son temporeras, en un recorrido que tiene contratado con la Municipalidad para trasladar a otros 18 estudiantes, y debido a esa situación se contrató a otra persona del mismo sector que fue recomendada por los mismos apoderados, quien cumple con todos los requisitos y exigencias para llevar a cabo dicho servicio. Seguidamente la primera autoridad comunal da lectura a una carta que le fue entregada por los padres y apoderados, siendo su texto el siguiente:

Lunes 20 de Abril de 2015

Srta.  
Sandra Valenzuela Pérez  
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Teno  
Presente.

Srta. Sandra, junto con saludarla queremos exponer el siguiente tema:

1.-Somos un grupo de apoderados del sector de Santa Rebeca que enviamos a nuestros niños al colegio Susana Montes Velasco en el sector de Santa Susana, este traslado para nosotros tiene un costo de \$18.000 mensual por niño, el cual para nosotras las apoderadas que en su mayoría somos temporeras y que en estos meses del años es complicado para nosotras trabajar el mes completo.  
Es por esto que pedimos que por favor vea la posibilidad de facilitarnos el traslado de nuestros niños gratuitamente desde nuestro sector hasta el colegio.

2.- Además de este tema monetario le hacemos saber que nuestros hijos viajan en el furgón del Sr. Sergio Díaz trasladándose de manera no muy conforme, este Sr. excede el numero de niños que debería trasladar (situación que ya a colmado nuestra paciencia por que estamos pagando por un servicio que no esta cumpliendo con lo que se necesita) además a dejado en el colegio sin otra locomoción a mas de algún niño y en mas de una ocasión, haciendo referencia que si no estamos conformes cambiemos a nuestro hijo a otro furgón, situación que nos a llevado a contarle lo que nos esta pasando, ya que no tenemos otra opción de traslado.

Es por estos motivos que solicitamos una reunión de carácter urgente con usted para solicitar lo antes expuesto.

Sin otro motivo y esperando una buena acogida a nuestra petición

Atte.  
Apoderadas Santa Rebeca

SRTA.ALCALDESA: Manifiesta que ante esta situación, requirió una lista de los niños que viajan y se pudo constatar que todos son prioritarios y por lo tanto las mamás no deberían pagar y es por ello que la Escuela Santa Susana va a cotear el traslado con recursos de la Ley SEP, para la contratación del dicho furgón. Agrega la Primera Autoridad Comunal, que el transportista Sr. Serjio Díaz ha manifestado que efectuará un reclamo en el Ministerio de Transporte. Añade la Alcaldesa que la persona contratada tiene todas las licencias de conducir que establece la normativa legal.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: hace uso de la palabra señalando que en la primera carta hay una acusación grave en el sentido que se contrató a la contratista sin que se hubiera realizado licitación.

Se produce un extenso intercambio de opiniones, donde la Alcaldesa manifiesta que no es necesaria la licitación, agregando que hay muchos recorridos que han efectuado tratos directos, dando como ejemplo la contratación de la escuela de Morza, debido que es por la Ley SEP. Seguidamente otorga la palabra al Encargado de Movilización del DAEM, don Bruno Lazcano Carrasco para que informe al Concejo que la transportista cumple con todos los documentos para realizar dicho servicio. Al respecto el citado funcionario del DAEM da a conocer que la persona contratada tiene licencia para conducir vehículos clase A-3 y con toda la documentación para efectuar el servicio de transporte de niños, como también con los certificados del vehículo donde realizar la prestación. También el citado Encargado de Locomoción escolar, da cuenta que por encargo de la Alcaldesa fue a supervisar el

recorrido que efectúa el transportista Sr. Serjio Díaz, agregando que no es él que tiene contrato con la Municipalidad, sino su Sra. esposa doña Verónica Infantes Pérez, con quien existe un contrato por la modalidad de trato directo, atendiendo que en las licitaciones públicas realizados fueron declaradas desiertas.

Siguiente con tema, el concejal Paulo Donoso insiste que no existió licitación pública con la nueva transportista, siendo un trato directo, oportunidad que la Alcaldesa señala que efectivamente se efectuó un trato directo al igual que con otros contratistas por haberse declarado la licitación de traslado de estudiante desierta. Al respecto el Encargado de Locomoción del DAEM confirma lo señalado por la Alcaldesa, expresando que es normal que las licitaciones para el transporte de niños se realicen en el mes de febrero y cuando se declaran desiertas se procede a llevar a cabo el trato directo.

Concluye este tema, donde la Alcaldesa manifiesta que estudiará la carta del Sr. Díaz con la Asesor Jurídica, atendiendo que dicho transportista está utilizando el mismo transporte y cobrando a los niños la suma de 18 mil pesos, en el recorrido contratado por la Municipalidad.

---

### 03.- CUENTAS

---

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Junto con informar a la Alcaldesa y Concejo que en la ciudad de Santa Cruz Bolivia, se realizará desde el 24 de mayo un seminario de Planificación Urbana, solicita la autorización para poder asistir a dicho curso.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que primeramente se deberá evaluar la disponibilidad de recursos en el presupuesto. Agrega que al igual que en otros años de dicha administración edilicia, se contempla una cantidad de dinero para que los concejales puedan participar en talleres, cursos o seminarios afuera del país, pero siempre en el marco presupuestario. Añade la primera autoridad comunal, que estudiará la petición del concejal con la Directora de Administración y Finanzas

Ante una consulta del Concejal Sr. Paulo Donoso Osses respecto que en la sesión anterior se había acordado colocar en tabla de la presente reunión el tema de la formación de Comisiones de Trabajo del Concejo, lo que no fue considerado, la Alcaldesa señala que debido al exceso de temas a tratar, añadiendo que también participará el Prefecto de Carabineros de Curicó, el Comisario de Carabineros de Teno y la Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno, oportunidad que se suspenderá el Concejo para tratar un tema relacionado con la construcción de la Comisaría de Teno y la propuesta de ampliación del cuartel de bomberos. Al respecto el concejal Sr. Donoso Osses propone realizar una sesión extraordinaria para tratar la conformación de la Comisiones de Trabajo, añadiendo, que el concejal quien no quiere participar en ellas no lo haga. La Primera Autoridad Comunal reitera que dicho tema se tratará en la reunión del próximo día 13 del mes en curso.

---

### 04.- APROBACIÓN DE INFORME AMBIENTAL ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNA DE TENO

---

Participara en este tema de la Tabla Ordinaria el profesional don **HERNÁN OROZCO RAMOS** y doña **BLANCA MARÍA CARABATTI**, en representación de la empresa consultora HABITERRA Ltda., además de doña **DANIELA SOTO VILLALÓN** y **MAURICIO APABLAZA REYES**, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.

SECRETARIA SECPLAC: Da a conocer que el objetivo de la presente exposición por parte de la Consultora Habiterra Ltda., es informar al Concejo Municipal de la respuestas a las observaciones efectuadas por el Ministerio de del Medioambiente al informe de evaluación de impacto ambiental que se hizo al Plan Regulador Comunal de Teno. Agrega la citada directora municipal que el profesional de la consultora presentará las respuestas a las observaciones en cuestión y que son parte del informe ambiental

PROFESIONAL HABITERRA: Señala que el Plan Regulador no ha tenido modificaciones y actualmente está en proceso las últimas inclusiones que se presentaron y por lo tanto lo que va a exponer no son los cambios efectuado al Plan Regulador Comunal sino que al informe ambiental, que es un proceso paralelo y que corresponde básicamente a la Evaluación Ambiental del Plan Regulador de Teno. Agrega con respecto al Plan Regulador, el que todavía se está desarrollando y aun no se entrega la última versión del Plano, la Ordenanza y, de la Memoria.

Seguidamente el citado profesional procede a exponer detalladamente las observaciones que el Ministerio del Medioambiente efectuó al Informe ambiental del Plan Regulador de Teno, que corresponde a los tópicos que a continuación se indican:

- Identificación de factores críticos para la decisión;
- Criterios de Desarrollo sustentable y los objetivos ambientales;
- Coordinación con los órganos de la Administración del Estado (OAE);
- Instrumentos y / o estudios considerado en el Diseño del plan,
- Diagnostico ambiental estratégico (DAE);
- Opciones estratégicas de Desarrollo (alternativas);
- Criterios e indicadores de seguimiento y rediseño del plan;
- Observaciones de formato y redacción

Después de una detallada explicación por parte del consultor de la empresa Habiterra Ltda., oportunidad en que los miembros del Concejo Municipal efectuaron consultas relacionadas con las respuestas desarrolladas por la citada consultora relativas a las observaciones al Informe Ambiental por parte del Ministerio del Medio Ambiente, se procede a aprobar por la unanimidad de sus integrantes, quedando el acuerdo como sigue:

### **ACUERDO N° 141/2015**

APROBAR, la corrección del Informe Ambiental del PLAN REGULADOR COMUNAL DE TENO, de acuerdo a los antecedentes presentados al Concejo Municipal de Teno, por la consultora HABITERRA Arquitectura y Urbanismo Limitada.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

---

A continuación, el Concejo Municipal suspende la sesión, para dar inicio a una reunión entre el Concejo Municipal en pleno con el Prefecto de la Prefectura de Carabineros de Curicó, Coronel Sr. Héctor Patricio Salazar, acompañado del Comisario de la Comisaría de Teno, Mayor don Leonardo Fernández Manríquez, la Superintendente del Cuerpo de Bombero de Teno, doña Nancy Gómez Ramírez acompañada por el Vicepresidente don Orlando Arancibia Encina, participando además el ex Alcalde de Teno, don Pedro Gerardo Maturana Salas, Se tiene como único tema la Construcción de la Comisaría de Teno y Ampliación del Cuerpo de Bomberos de Teno.

---

### **05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA SALUD MUNICIPAL**

Interviene en este punto de la tabla ordinaria, la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal doña **FRANCISCA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS: Señala que la 1ª propuesta de modificación presupuesta en el presupuesto de Salud Municipal, es por disminución de los Gastos, disminuyendo la cuenta Servicios Generales en la cantidad de 866 mil pesos, y que corresponde a Permisos de Circulación de Vehículos municipales, para aumentar en esa misma cifra la cuenta Máquinas y Equipos. Añade que dicha suma está destinada a la adquisición de reloj digital de control, de asistencia, los que serán destinados al CESFAM Comalle y al Departamento de Salud

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad acuerda lo que sigue:

### **ACUERDO N° 142/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	866.-
TOTAL M\$		866.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	866.-
TOTAL M\$		866.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Informa que la 2ª propuesta de modificación presupuestaria, es por la disminución en las cuentas Alimentos y Bebidas en la suma 488 mil pesos y Materiales de Uso o Consumo en 857 mil pesos, lo que totaliza un monto de 1 millón 345 mil pesos; aumentando en gastos en las cuentas Servicios Generales en 488 mil pesos y Mobiliario y Otros Equipos en 857 mil pesos. Agrega la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, que la modificación propuesta corresponde al Convenio del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, suscrito con el Servicio de Salud del Maule y tiene por objeto reasignar los gastos en Alimentos y Equipos para llevar a cabo el Taller "Nadie es Perfecto" por Materiales de Uso o Consumo, para adquirir un juego al aire libre en la Posta Santa Blanca

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Interviene señalando que además del juego aludido, falta máquinas de ejercicios en la Posta Santa Blanca.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que en la posta de Santa Adela o Santa Blanca se destinaron la cantidad de 5 millones de pesos y ante ello se deberá esperar un tiempo más para disponer más. Agrega la primera autoridad comunal, que la instalación de dicho juego se decidió en conjunto con la Directora (S) del CESFAM de Comalle, por la gran cantidad de personas que concurren a dicho centro de salud.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda:

**ACUERDO N° 143/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	488.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	857.-
TOTAL M\$		1.345.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	488.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	857.-
TOTAL M\$		1.345.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

---

## **06.- TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON FUNCIONARIO MUNICIPAL**

---

Interviene la directivo municipal Asesor Jurídico, doña **LORENA CECILIA GONZÁLEZ HERRERA**

**ASESORA JURIDICA:** Procede a dar lectura en extenso y explicar el memorándum N° 52/2015 de fecha 29 de abril de 2015, donde fundamenta la legalidad para celebrar un contrato extrajudicial con el funcionario municipal don Patricio Hernán Cornejo Lecaros, quien se vio afectado cuando un árbol que estaba en las inmediaciones donde estaba estacionado su vehículo en calle Arturo Prat N° 288, se desplomó sobre éste produciéndoles daños en el parabrisas y parte de la carrocería. En dicho documento que está dividido en Antecedentes Previos, Informe propiamente tal, que incluye la Normativa Legal, Jurisprudencia Administrativa, que se desglosa en 1. Existencia de un derecho dudoso actualmente controvertido o susceptible de serlo; 2. Presencia de concesiones recíprocas; 3. Los órganos de la Administración solo pueden resolver sus controversias con terceros a través de un contrato de transacción si a la luz de la situación jurídica existente antes de su suscripción y de acuerdo con la fundada apreciación del órgano público contratante, con aquel se amparan suficientemente los intereses del servicio, en relación con las otras alternativas posibles para solucionar sus controversias, asumiendo, la autoridad que adopta la decisión, la responsabilidad que corresponda. 4. La celebración del contrato de transacción debe tender al cumplimiento de las finalidades propias del servicio y no puede abarcar materias reguladas por Ley. 5. La transacción se ajustará a derecho si se cumplen con lo dispuesto en los artículos 65, letra h) de la ley N° 18.695 y 2446 del Código Civil. 6. Se podrán celebrar transacciones siempre que no existen antecedentes y elementos objetivos que permitan concluir que los resultados serían favorables al municipio. 7. Debe versar sobre un derecho existente y con sustento legal.

Seguidamente se produce un debate al respecto oportunidad que el concejal Sr. Pedro Pablo Vidal Álvarez manifiesta que la duda que tenía y con la explicación de la Asesor Jurídico ahora no la tiene, era que por ser el demandante un funcionario municipal no podía demandar a la municipalidad.

El Concejo Municipal de Teno, con la abstención del concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez acuerdo lo que sigue:

### **ACUERDO N° 144/2015**

AUTORIZAR que se celebre una transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Teno y el funcionario municipal don PATRICIO HERNÁN CORNEJO LECAROS, por daños sufrido producto de la caída de un árbol sobre el automóvil de su propiedad, marca Toyota, modelo Tercel, placa, patente PV.8332-K, hecho ocurrido el día 21 de abril de 2015; vehículo que se encontraba estacionado frente al N° 288, de la calle Arturo Prat, Teno urbano.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

---

## **07.-- APROBAR FUNCIÓN PARA CONTRATACION A BASE DE HONORARIOS A SUMA ALZADA A PROFESIONALES ARQUITECTO, INGENIERO ELÉCTRICO Y TOPOGRAFO, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS FRIL**

---

Participa en este tema de la tabla ordinaria, la Secretaria Comunal de Planificación, don **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

**SECRETARIA SECPLAC:** Informa que para consolidar la cartera de proyectos a presentar a fondos de financiamiento, los que están sometidos a un alto nivel de exigencia en el proceso de revisión, es necesario

contratar profesionales de apoyo. Agrega que al tener una carpeta con una gran cantidad de proyectos, éstos se pueden utilizar e ingresar en las fechas que los fondos respectivos los vayan requiriendo. Seguidamente la SECPLAC solicita la contratación de un Arquitecto, un Ingeniero Eléctrico y un Topógrafo, profesionales que podrían estar asociados a algunos de los proyectos a formular. Asimismo agrega, que hay proyectos que son tipo, como las multicanchas, pero en cambio hay otros como la construcción de una plaza, se debe realizar un levantamiento topográfico, y también, todos los proyectos eléctricos necesitan un Ingeniero Eléctrico.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

#### **ACUERDO N° 145/2015**

APROBAR, la propuesta presentada por la Alcaldía, para contratar a profesionales Arquitecto, Ingeniero Eléctrico y Topógrafo, a base de honorarios a suma alzada, con cargo al presupuesto del Área Municipal año 2015, para la elaboración de proyectos FRIL.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

---

#### **08.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTICULO 65 LETRA i) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES".-**

---

Interviene la Administrador Municipal, Sra. **MARISELLA GAJARDO BENTANCOUR**

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Se refiere a la celebración de contrato por más de 500 UTM de acuerdo a lo estipulado en la letra i) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con el Servicio de Guardias de Seguridad para los edificios municipales. Acto seguido la directivo municipal informa que previamente se llevaron a cabo dos licitaciones públicas las que fracasaron por diferentes razones y debido a ello se debió recurrir a un trato directo. Informa que en el período intermedio del proceso de las licitaciones públicas se efectuaron tratos para que el municipio siguiera contando con este servicio que es importante para la seguridad y resguardos de los bienes municipales. Añade la Administrador Municipal, que al contar la municipalidad con el servicio de guardias de seguridad ha generado un cambio no solo en la comunidad sino que también a lo que tiene que ver con medidas de seguridad y con ello se han evitado situaciones complejas de robo y otras que han permitido otorgar mayor un mayor resguardo y protección en el ámbito municipal. Agrega, que el referido contrato con el oferente don Pedro Nolasco Marín Aravena, tiene una duración hasta diciembre del presente año y por ello se deberá nuevamente que licitar e servicio.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 146/2015**

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del servicio financiado con recursos municipales, denominado **SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES**, al oferente **PEDRO NOLASCO MARÍN ARAVENA**, RUT. N° 10.829.442-6, por un monto total de \$ 41.055.000.- (cuarenta y un millones cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido y por el plazo de 10 meses.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

---

**09.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTICULO 65 LETRA i) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCION PLAZAS RECREATIVAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE TENO" ID 47 23- 11 –LP 15.-**

---

Participa en este tema la Secretaria Comunal de Planificación, don **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

SECRETARIA SECPLAC: Señala que para la ejecución del proyecto Construcción de Plazas Recreativas Varios Sectores de la comuna de Teno, ID. 4723-11-LP15 de la plataforma del Mercado Público, existieron dos ofertas que se aceptaron de acuerdo a los criterios de evaluación, siendo la mejor evaluada el oferente Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda., por un monto de \$ 24.769.850.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 60 días corridos. Agrega la Secretaria Comunal de Planificación que el citado proyecto considera la construcción de las plazas recreativas en los sectores San Ramón de El Quelmén, Población Luis Lestch, La Estrella, El Molino y Santa Adela

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda:

**ACUERDO N° 147/2015**

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativas Locales, FRIL, denominado **CONSTRUCCIÓN PLAZAS RECREATIVAS SECTORES VARIOS, COMUNA DE TENO**, ID N° 4726-11-CO15, al **oferente SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA**, RUT. N° 76.461.260-4, por un monto total de \$ 24.769.850.- (veinticuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido y por el plazo de 60 días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

---

**10.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTICULO 65 LETRA i) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCION SKATEPARK PARA LA COMUNA DE TENO "ID 4723 -13-LP-15**

---

Hace uso de la palabra la Secretaria Comunal de Planificación, don **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

SECRETARIA SECPLAC: Da a conocer que el proyecto Construcción Skatepark para la comuna de Teno, es un proyecto FRIL, del año 2014, señalando que una vez llevada a cabo la respectiva licitación pública, dos empresas resultaron aceptadas, siendo la diferencia entre ambas el factor experiencia. Agrega que las empresas aceptadas fueron la LC2 Ingeniería Limitada y la Ingeniería Construcción MDL Ltda., obteniendo la primera de las nombradas una calificación final de 5,39 y la segunda 7,00. Atendiendo a ello la directivo municipal propone adjudicar y contratar la ejecución del proyecto ID 4723-13-LE15, al oferente Ingeniería y Construcción MDL Ltda., en la suma de \$ 21.841.112.- IVA incluido, en un plazo de ejecución igual a 80 días corridos. Añade la SECPLAC que la obra se construirá en el sector de la Población don Sebastián

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerdan lo que sigue:

**ACUERDO N° 148/2015**

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativas Locales, FRIL, denominado **CONSTRUCCIÓN SKATEPARK PARA LA COMUNA DE TENO**, ID N° 4723-13-LE15, al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MDL LIMITADA**, RUT. N° 76.121.747-K, por un monto total de \$ 21.841.112.- (Veintiún millones ochocientos cuarenta y un mil ciento doce pesos), IVA incluido y por el plazo de 80 días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

SRTA. ALCALDESA: Señala que tratará el tema incorporado a la presente tabla ordinaria y que corresponde a modificación presupuestaria en el presupuesto del Área Municipal. Acto seguido solicita a la Directora de Adm. y Finanzas que exponga la referida modificación presupuestaria.

Hace uso de la palabra la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**.

DIRECTORA FINANZAS: Manifiesta que la propuesta de modificación presupuestaria que se propone es una disminución en gastos en el Área Actividades Municipales, en el Programa y Subprograma Comunicación y Difusión, en las cuentas Otros Gastos en Personal en 2 millones 200 mil pesos, Publicidad y Difusión en 11 millones 756 mil pesos, Máquinas y Equipos en 500 mil pesos, lo que totaliza la cantidad de 14 millones 456 mil pesos; para suplementar las cuentas de Gastos que corresponden al Área de Gestión Interna, del Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Publicidad y Difusión en 14 millones 456 mil pesos. Agrega la funcionaria directiva, que con dicho monto que aumentarán en Servicio de Publicidad en 3 millones 700 mil pesos Servicios de Impresión en 1 millón 500 mil pesos y Otros en 9 millones 256 mil pesos.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, en relación a la suma de 9 millones 256 mil pesos, la Directora de Administración y Finanzas expresa que los citados recursos están considerados la radio y difusión de las actividades propias de la municipalidad, además de los servicios y publicidad, dando como ejemplo los avisos que se publican en el Diario La Prensa de Curicó destinado a los avisos de reavalúos de las contribuciones, los llamados a concursos. Asimismo la Alcaldesa expresa que de acuerdo al nuevo clasificador presupuestario, no fue lo más óptimo cuando se creó dicha cuenta y debido a ello se llevo a cabo la presente modificación.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

#### **ACUERDO N° 149/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

##### **DISMINUYEN GASTOS**

**ÁREA** : **ACTIVIDADES MUNICIPALES**  
**PROGRAMA** : **COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN**  
**SUBPROGRAMA** : **COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
2152114000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.200.-
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	11.756.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	500.-
TOTAL M\$		14.456.-

##### **AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA** : **GESTIÓN INTERNA**  
**PROGRAMA** : **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**SUBPROGRAMA** : **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	14.456.-
TOTAL M\$		14.456.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: Señala que seguidamente se tratará el tema Construcción de Aula Prebásica Escuela Susana Montes comuna de Teno, el que fue incluido en el punto correspondencia por el Concejo Municipal, para que fuera tratado en la presente tabla ordinaria.

Interviene en este punto incorporado a la presente tabla ordinaria el profesional y encargado de la Ley SEP del DAEM don **PATRICIO AGUILÓ CORTÉS**

PROFESIONAL DAEM: Manifiesta que se está solicitando la aprobación del Concejo Municipal para la adjudicación y contratación de la licitación pública, ID N° 3695-22-LE15, del proyecto Construcción de Aulas de Prebásica de la Escuela Susana Montes. Señala que a la citada licitación se presentaron 3 oferentes, de los cuales 2 no fueron aceptados por quedar fuera de bases, uno por no presentar su registro de contratistas en obras municipales y el otro por que la boleta de garantía presentada no cumplía con el plazo máximo señalado para tener validez. Agrega que el oferente que fue aceptada su oferta correspondió a la empresa Constructora Lees Limitada, por la suma de \$ 22.407.181.- pesos, valor neto, en un plazo de ejecución de 80 días corridos.

SRTA. ALCALDESA: Solicita al Concejo municipal que se pronuncien respecto a los antecedentes entregados por el Encargado de la Ley SEP DAEM Teno.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 150/2015**

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2014, denominado **CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREBÁSICA ESCUELA SUSANA MONTES**, ID N° 3695-22-LE15, al oferente **CONSTRUCTORA LEES LIMITADA**, RUT. N° 76.344.276-4, por un monto total de \$ 22.407.181.- (veintidós millones cuatrocientos siete mil ciento ochenta y un pesos), valor neto y por el plazo de 80 días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

---

#### **11.- VARIOS.**

---

##### **SEMINARIO PLANIFICACIÓN URBANA EN SANTA CRUZ – BOLIVIA**

CONCEJAL SR RAMON ROJAS: Reitera petición efectuada en Cuentas, y que dice de participar en Seminario de Planificación Urbana a realizarse del 24 al 31 de mayo en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia.

Ante requerimiento de la Alcaldesa participa en este tema la Directora de Administración y Finanzas, quien ante consulta de la primera autoridad comunal respecto al valor de dicho cometido, manifiesta deberá efectuar los cálculos los viáticos en territorio nacional y al extranjero, además precio de los pasajes aéreos a ello se debe agregar el costo del seminario..

Se lleva a cabo un intercambio de opiniones al respecto y considerando que el cometido se llevará a cabo en la última semana de mayo, se determina ponerlo en tabla a tratar en la sesión del Concejo Municipal a realizarse el día 13 de mayo próximo, oportunidad en que la Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar un informe sobre el valor total de la participación del mencionado concejal en el seminario aludido.

## **LEY DEL LOBBY**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Solicita a la Alcaldesa que el Secretario Municipal pueda entregar mayores antecedentes respecto a la Ley del Lobby, la que tendrá vigencia para el municipio prontamente y que además existe desconocimiento de como se llevará a cabo dicha normativa legal. Asimismo solicita que la Directora de Administración y Finanzas entregue mayores antecedentes relacionados con el descuento de las dietas de los concejales por concepto de la Ley de Rentas.

La Alcaldesa señala que no habría ningún impedimento para que el Secretario Municipal programe una exposición de la citada Ley del Lobby. Asimismo el Secretario Municipal entrega antecedentes de la citada norma legal, manifestado que ésta entrará en vigencia para las municipalidades el 28 de agosto del año en curso y para ello los municipios a esa fecha deberán estar dispuestos los diferentes procedimientos administrativos para su cumplimiento, tanto del Alcalde(a), concejales(as), Secretario Municipal, Director de Obras Municipales y otros directivo que el Alcalde lo designe mediante un decreto alcaldicio como sujeto pasivo.

## **COLOCACIÓN DE LUMINARIA CALLEJÓN VERGARA**

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Consulta con respecto a los postes ubicados en el callejón Vergara que no tienen luminarias y que trámite se debe realizar para ello.

SRTA. ALCALDESA: Informa que los vecinos deben enviar una solicitud a la Secretaría Comunal de Planificación para que efectúe el estudio y posteriormente postular un proyecto de alumbrado público.

## **FUNDACIÓN DAYA**

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Informa a la Presidenta del Concejo que le están solicitando realizar una reunión con la presidenta de la Fundación Daya, doña Sra. Ana María Gazmuri, para que venga a la comuna exponer sobre el uso terapéutico de la cannabis. Agrega la citada concejal que dicha Fundación a la fecha tiene suscrito más de 20 convenios con municipios.

SRTA. ALCALDESA: Señala que está programada una reunión con representantes de dicha fundación, la que se llevará a cabo el día 19 de mayo, oportunidad que se invitará al Concejo Municipal, a los Directores de los establecimientos educacionales de la comuna, profesionales del departamento de Salud Municipal y a algunas familias puntuales. La Primera Autoridad Comunal informa que en dicha reunión se dará una charla sobre el uso medicinal de la Cannabis Sativa, además de transmitir experiencias de personas que la utilizan para esos fines, especialmente para pacientes terminales.

## **COLOCACIÓN DE POSTES CALLEJÓN SOLÍS - COMALLE**

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Se refiere que en el callejón Solís de Comalle se instalaron dos postes para alumbrado público y que a la fecha no se efectuado ninguna otra acción.

SRTA. ALCALDESA: Junto con comentar las acciones efectuadas por el municipio para la instalación de dichos postes, los cuales se trajeron del sector de El Quelmén. Agrega la autoridad edilicia, que en estos momentos se está cotizando colocarle luminarias, añadiendo, que los vecinos quieren que se instalen dos postes más, quedando uno de ellos en un terreno particular.

## **INSTALACIÓN DE LETRERO SECTOR TRES PUERTAS**

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Interviene solicitando que se requiera a quien corresponda la instalación de un letrero en el sector Las 3 Puertas

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Hace uso de la palabra señalando que también aprovechar el mismo oficio para solicitar la colocación de una señalética que indique Precaución Zona de Escuela, debido a que los vehículos que transitan por dicho camino lo hacen con gran velocidad.

SRTA. ALCALDESA: Encomienda al profesional José Cifuentes de la Dirección de Obras Municipales, que se encuentra presente en la sala de reuniones, para que se envíe un oficio al Director Provincial de Vialidad, solicitando la instalación de ambos letreros.

### **CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIÓN DE CICLISTAS**

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Informa que un grupo de ciclistas quieren organizarse con personalidad jurídica, para Plantea la necesidad de formar una agrupación de ciclistas, para postular a implementación destinado a su protección, tales como cascos reflectantes. Agrega la mencionada concejal, que dichas personas les interesa la construcción de ciclovías, lo que permitirá fomentar el ciclismo y a la vez en una forma de evitar los riegos cuando deben desplazarse.

SRTA. ALCALDESA: Señala que deben solicitar a un ministro de fe para que se puedan constituir. Agrega que deben contactarse con la encargada de Organizaciones doña Paola Maureira.

### **ORDENANZA BICICLETAS**

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Plantea la necesidad de contar con una ordenanza que regule el tránsito de la bicicletas, especialmente en el sector urbano, don algunos ciclistas utilizan la veredas para desplazarse, originado con ellos algunos accidentes con los transeúntes.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta, que se debería hablar de dicha situación con el Mayor de Carabineros, para que curse las infracciones correspondientes.

### **ALUMNOS LICEO PSU**

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Comenta que la Cuenta Pública en general fue bien completa, donde se dio a conocer una gran cantidad de obras y adelantos para la comuna, incluyendo los mejoramiento en los establecimientos educacionales. Agrega, que una de las materias que le llamó la atención fue que solo el 51% del Liceo de Teno la prueba PSU, lo que ella considera que es poco.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra, señalando que el Liceo de Teno es polivalente y debido a ello está enfocado a las carreras técnicas. Seguidamente la primera autoridad comunal entrega antecedentes respecto al programa PACE que se está implementado en dicho establecimiento educacional, lo que va a permitir que los estudiantes recibirán preparación académica, orientación vocacional y una amplia gama de actividades de preparación para la vida en la educación superior.

### **INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO EN PLAZA DE TENO**

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Informa que varias personas le han planteado la necesidad de instalar máquinas de ejercicios en la Plaza de Teno, debido a que deben ir de una población a otra donde hay máquinas, lo que en ocasiones han tenido dificultades con los vecinos porque le van a ocupar dichas máquinas.

SRTA. ALCALDESA: Señala a la concejal Sra. María Loretto Rivas que en la actualidad no hay ninguna posibilidad de instalar máquinas de ejercicios en la Plaza de Teno, debido a que dicho lugar se habían construidos obras cuando el Dr. Mellado fue Alcalde. Agrega la Alcaldesa, que por la misma razón tampoco se pudo postular el proyecto elaborado por los profesionales de la SEPLAC, que contemplaba cambio de luminarias y otras obra; quedando la única posibilidad de hacerlo con fondos municipales.

---

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 17:55 horas



  
**MANUEL E. VILLAR FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

c.c. Secretaría CONCEJO.  
MEVF/mcllh